Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 19 DIC 2022

RESOLUCION N° 2308-022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa VALENTIN REPUESTOS que brindó el Suministro de 1 Juego de Junta, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra (01 UN) Juego de Junta de Compresor para el Camión Compactador Volquete 17-210 Dominio LJR498 y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo los diferentes sectores y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio.-

Que actualmente la empresa prestataria de servicio VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26863835-7, con domicilio comercial en 9 de Julio, Ciudad de Tartagal, realizo provisión de repuestos para el Camión Compactador Volquete 17-210, perteneciente al Parque Automotor Municipal, mediante Factura N° 003-00000310.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago a la Empresa Valentín Repuestos que realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 17.900,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa **VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26863835-7,** con domicilio en 9 de Julio la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Secretaría Hacienda Municipal